MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9585605 de 30 de junio 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita – Santander**, actuando en su calidad de Secretario de Salud, nombrada mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado(a) para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA** identificada con **Nit.** No. **900067169-9**, representada por el señor **CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.169.545 de Tunja - Boyacá, en su calidad de GERENTE de conformidad con el el Acta De Posesión N° 022 de fecha de 01 de abril de 2024, y Nombrado mediante el Decreto No 375 del 22 de marzo de 2024, y facultado mediante el Acuerdo No. 011 del 06 de abril de 2024**, afirma hallarse sin conflicto de intereses, ni inhabilidades, ni incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **ACTA MODIFICATORIA al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9585605 de 30 de junio 2026** que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que el día **30 DE JUNIO DEL 2026,** se suscribió entre el DEPARTAMENTO y **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA,** el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9585605** cuyo objeto consiste en; "**FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE MALAGA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER**"

2.) Que por solicitud allegada el 10 de septiembre de 2026, por parte de la Dirección de Salud integral, gestora de los Planes de Intervención Colectiva (PIC), se sustenta la Modificación de acuerdo al informe técnico anexo, del Contrato Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.9585605 de 30 de junio 2026, el cual se argumentara de la siguiente manera**:

Dentro del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 9585605 de 30 de junio 2026, la supervisión efectuó seguimiento técnico, administrativo y financiero a las actividades contratadas, evidenciando la necesidad de realizar ajustes operativos y territoriales en actividades específicas. Los ajustes se relacionan con la ampliación o precisión de la cobertura territorial y la flexibilización de aspectos de programación y alcance temático, sin alterar el valor total del contrato.

El ajuste propuesto responde a las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual y tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa, mejorar la cobertura y garantizar la adecuada ejecución de las actividades, productos y soportes previstos, conforme a las necesidades identificadas en el territorio y al plazo contractual disponible.

La modificación planteada no implica variación del objeto contractual ni de la finalidad pública perseguida. Corresponde a una adecuación técnica, operativa y territorial de actividades específicas para asegurar su ejecución oportuna y verificable, sin generar adición ni disminución del valor total del contrato.

Justificación técnica

Durante el seguimiento realizado por la supervisión del **Contrato No. CO1.PCCNTR.9585605 de 30 de junio 2026** se revisó el avance de las actividades contratadas y las condiciones reales de implementación. Como resultado, se identificó la necesidad de ajustar la forma de ejecución de

actividades específicas para fortalecer la capacidad operativa, la cobertura territorial, la programación y la pertinencia de las intervenciones, sin modificar el objeto contractual ni el valor total pactado.

El análisis técnico no evidencia una reducción general de las cantidades contratadas. Los ajustes propuestos se concentran en: i) flexibilizar la programación en la frecuencia de intervención de las Actividades No. 10, 12, 15, 17 y 18; ii) ampliación en el abordaje de los diferentes tipos de cáncer identificados como prioritarios en cada territorio manteniendo el objeto, las metas esenciales y el valor total del contrato de la actividad N° 18

El ajuste busca asegurar correspondencia entre las condiciones reales de ejecución, las actividades, los productos, los soportes y los recursos contractualmente previstos, facilitando el seguimiento de la supervisión y la trazabilidad de la ejecución.

La presente modificación conserva los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y mantiene la orientación del contrato hacia el fortalecimiento de las acciones colectivas de salud pública en el municipio de Málaga

Justificación jurídica

La modificación contractual se fundamenta en los fines y principios de la contratación estatal, especialmente los previstos en los artículos 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como en la autonomía de la voluntad reconocida en el artículo 40 de la misma ley, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias. Toda modificación debe encontrarse debidamente motivada, responder a una necesidad real y cierta de la ejecución, formalizarse por escrito dentro de la vigencia contractual y respetar el objeto y la finalidad pública del contrato.

En ejercicio del deber de dirección, vigilancia y control de la ejecución contractual, la entidad contratante, a través de la supervisión, revisó el desarrollo de las obligaciones pactadas y documentó las condiciones técnicas que justifican los ajustes propuestos, con el propósito de facilitar la adecuada ejecución del contrato y la correcta destinación de los recursos públicos.

La modificación propuesta corresponde a una adecuación técnica, operativa y territorial derivada de las condiciones verificadas durante la ejecución. No incorpora prestaciones ajenas al objeto contractual ni modifica la naturaleza del contrato; por el contrario, precisa la forma de ejecución de actividades ya pactadas, mantiene los valores contratados y fortalece la posibilidad de cumplir oportunamente las metas y productos previstos.

El ajuste contractual busca garantizar la correspondencia entre las actividades efectivamente desarrolladas, los productos y soportes exigidos y la contraprestación económica reconocida. En consecuencia, cualquier reconocimiento económico deberá corresponder a actividades efectivamente ejecutadas, debidamente soportadas y verificadas por la supervisión, conforme a las condiciones del contrato.

En este sentido, la modificación constituye una medida de gestión contractual orientada a garantizar el cumplimiento del interés general, la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación y la obtención de los resultados esperados dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

De igual manera, se deja constancia de que la presente modificación:

No cambia el objeto del contrato interadministrativo.

No modifica la finalidad pública del proyecto.

No altera la población objeto de las intervenciones.

No desconoce los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.

No afecta las metas esenciales establecidas en el proyecto.

No genera adición ni disminución del valor total del contrato.

No autoriza reconocimientos económicos adicionales por fuera de las actividades, horas, productos, soportes y valores contractualmente previstos.

Como resultado del análisis técnico y financiero efectuado por la supervisión del contrato, se identificó la necesidad de ajustar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 10

Denominación inicial: Realizar Educación para la promoción de la salud, con fortalecimiento de enfoque de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, en el entorno educativo del ámbito urbano.

Condición inicial:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO: Especificaciones técnica de la actividad

"Realizar dieciocho (18) sesiones de dos (2) horas cada una, con el mismo grupo, **máximo una semanal,** se recomienda utilizar como herramienta de trabajo, los lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran los enfoques de género, de derechos y diferencial, para lo cual deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, afiches y utilizar los kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida", como herramientas que facilitan el aprendizaje y la comprensión de los temas a tratar. Temas sugeridos: Sexualidad, Sexo, Género, Roles de Género, Orientaciones sexuales, Enfoque de derechos, Enfoque diferencial, Prevención de la violencia sexual, prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, Derechos sexuales y Derechos reproductivos. **Soportes:** actas de reuniones, registros fotográficos, cronogramas, soportes de las convocatorias, registro de asistencia por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural de la Gobernación de Santander en físico y en el link de reporte generado por el grupo de Promoción y Prevención."

CUADRO PRESUPUESTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INSUMOS	kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida	KIT	$ 90,000.00	18	$ 1,620,000.00

Condición modificada:

ANEXO TÉCNICO: Especificaciones técnica de la actividad

"Realizar dieciocho (18) sesiones de dos (2) horas cada una, con el mismo grupo, **máximo tres semanales,** se recomienda utilizar como herramienta de trabajo, los lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran los enfoques de género, de derechos y diferencial, para lo cual deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, afiches y utilizar los kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida", como herramientas que facilitan el aprendizaje y la comprensión de los temas a tratar. Temas sugeridos: Sexualidad, Sexo, Género, Roles de Género, Orientaciones sexuales, Enfoque de derechos, Enfoque diferencial, Prevención de la violencia sexual, prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, Derechos sexuales y Derechos reproductivos. **Soportes:** actas de reuniones, registros fotográficos, cronogramas, soportes de las convocatorias, registro de asistencia por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural de la Gobernación de Santander en físico y en el link de reporte generado por el grupo de Promoción y Prevención."

CUADRO DE PRESUPUESTO: se realiza la modificación de la Unidad, por "Global", dejando claridad que solo es un (1) kit por la actividad.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INSUMOS	kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida	**Global**	$ 90,000.00	18	$ 1,620,000.00

Justificación de la modificación de la actividad

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció:

ANEXO TÉCNICO: **Especificaciones técnica de la actividad**

La necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar la frecuencia prevista de "máximo una (1) semanal" a "máximo tres (3) semanales".

Lo anterior se fundamenta en el corto plazo establecido para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario intensificar y desarrollar la actividad de manera continua, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual.

En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá disponer de una frecuencia de ejecución acorde con el tiempo efectivamente disponible y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de los **dos (2) ciclos educativos** contemplados.

CUADRO DE PRESUPUESTO

Se realiza el ajuste de la unidad de medida a **"Global",** dejando claridad de que corresponde a un (1) solo kit por actividad. Lo anterior, debido a que por un error involuntario se registró la unidad como "Kit"; por tanto, se especifica que a medida que se ejecutan las sesiones educativas, se genera el valor porcentual correspondiente del valor total del kit según el avance de la actividad.

La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

ACTIVIDAD 12

Denominación inicial: Brindar Información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano

Condición inicial: Realizar cinco (5) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de agosto, septiembre , noviembre y diciembre: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros. Soportes: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico.

Condición modificada: Realizar cinco (5) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros. Soportes: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico.

Justificación de la modificación de la actividad

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar los meses previstos para la realización de las movilizaciones pasando de "mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre" a "septiembre, octubre, noviembre y diciembre".

Lo anterior se fundamenta en que el contrato fue legalizado de manera tardía para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario reprogramar los meses de realización de las movilizaciones con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual.

En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá desarrollar las actividades durante los meses efectivamente disponible para la ejecución contractual y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las cinco **(5) movilizaciones** contempladas.

ACTIVIDAD No. 15

Denominación inicial: "Identificar, fortalecer y conformar redes comunitarias con enfoque ENGAGE TB, en el ámbito urbano, entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida"

Condición inicial: " Desarrollar con los integrantes de red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE (según el manual de capacitación de ENGAGE de la OMS) desarrollando los 10 módulos (desarrollar 1 modulo semanal), Certificar a los miembros de la red que cumplieron con el 80% del desarrollo de los módulos del manual de capacitación ENGAGE en el municipio, Soportes: a) Acta de capacitación ,lista de asistencia y evidencias fotográficas por modulo, acta y listado de las personas certificadas en la estrategia ENGAGE , evidencias fotográficas de acto de certificación., Producto: a) Entregar mensualmente los soportes de ejecución de la capacitación ENGAGE por modulo finalizado b) lista de asistencia c) evidencias fotográficas."

Condición modificada: " Desarrollar con los integrantes de red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE , según el manual de capacitación de ENGAGE de la OMS) desarrollando los 10 módulos , Certificar a los miembros de la red que cumplieron con el 80% del desarrollo de los módulos del manual de capacitación ENGAGE en el municipio, Soportes: a) Acta de capacitación ,lista de asistencia y evidencias fotográficas por modulo, acta y listado de las personas certificadas en la estrategia ENGAGE , evidencias fotográficas de acto de certificación., Producto: a) Entregar mensualmente los soportes de ejecución de la capacitación ENGAGE por modulo finalizado b) lista de asistencia c) evidencias fotográficas.

Justificación de la modificación de la actividad

De acuerdo con la revisión y análisis efectuado por el supervisor, se evidenció la necesidad de ajustar la actividad suprimiendo la palabra semanal, debido al corto tiempo de ejecución contratado, por lo que es necesario realizar la actividad de manera continua e intensiva para la conformación de la Red ENGAGE de manera oportuna y eficiente.
La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

ACTIVIDAD 17

Denominación inicial: Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez

Condición inicial: "Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán **máximo 1 semanal** de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio

replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. Soportes: a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.

Condición modificada: "Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán **máximo 3 semanales** de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. Soportes: a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.

Justificación de la modificación de la actividad

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar la frecuencia prevista de "máximo una (1) semanal" a "máximo tres (3) semanales".

Lo anterior se fundamenta en el corto plazo establecido para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario intensificar y desarrollar la actividad de manera continua, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual.

En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá disponer de una frecuencia de ejecución acorde con el tiempo efectivamente disponible y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de los **dos (2) ciclos educativos** contemplados.

La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

ACTIVIDAD 18

Denominación inicial: Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida

Condición inicial:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO: Especificaciones técnica de la actividad

Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo.

CUADRO DE PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 18	Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales **quincenalmente** o en fechas especiales de la agenda provincial.	Estrategia de información	$ 477.496,00	10	$ 4.774.960,00

Condición modificada: "

ANEXO TÉCNICO: **Especificaciones técnica de la actividad**

Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon y **otros tipos de cáncer de acuerdo a la morbimortalidad del municipio**. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo.

CUADRO DE PRESUPUESTO: se suprime la palabra quincenalmente y se agrega la palabra preferiblemente

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 18	Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales **Preferiblemente** en fechas especiales de	Estrategia de información	$ 477.496,00	10	$ 4.774.960,00

	la agenda provincial.				

Justificación de la modificación de la actividad

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció:

ANEXO TÉCNICO: **Especificaciones técnica de la actividad** Se agrega "y otros tipos de cáncer de acuerdo a la morbimortalidad del municipio, con el propósito de ampliar el abordaje de los diferentes tipos de cáncer identificados como prioritarios en cada territorio.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de que las acciones de promoción, prevención, detección temprana y gestión del riesgo respondan de manera pertinente a las condiciones y necesidades particulares de cada municipio. Esta ampliación se sustenta en las manifestaciones realizadas por algunos municipios, quienes expresaron la necesidad de incluir otros tipos de cáncer, teniendo en cuenta los casos registrados y el comportamiento de los indicadores de morbimortalidad en su territorio.

En este sentido, la inclusión de "otros tipos de cáncer" permitirá orientar las acciones de manera más oportuna y acorde con el perfil epidemiológico de cada municipio, favoreciendo una respuesta integral, pertinente y ajustada a las necesidades identificadas en la población.

CUADRO DE PRESUPUESTO: se suprime la palabra quincenalmente y se agrega la palabra preferiblemente. En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá disponer de una frecuencia de ejecución acorde con el tiempo efectivamente disponible y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las 10 estrategias de información contemplados.

La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes, Por lo anterior,

PRIMERO: Para efecto de la normal ejecución del contrato interadministrativo, la modificación no cambia el objeto contractual, la población beneficiaria ni las metas esenciales y tampoco autoriza prestaciones ajenas al PIC. Su finalidad es facilitar una ejecución simultánea, eficiente y oportuna dentro del plazo disponible.

De igual manera, se deja constancia de que la presente modificación;

- No cambia el objeto del contrato interadministrativo.
- No modifica la finalidad pública del proyecto.
- No altera la población objeto de las intervenciones.
- No desconoce los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- No afecta las metas esenciales establecidas en el proyecto.
- No genera adición ni disminución del valor total del contrato.
- No autoriza reconocimientos económicos adicionales por fuera de las actividades, cantidades, productos, soportes y valores contractualmente previstos.

En consecuencia, en todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y el clausulado del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9585605 de 30 de junio 2026**

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas y documentos del contrato conservan su vigencia.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. Este modificatorio se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y del contratista.

Se firma en Bucaramanga, a los 21 SEP 2026

POR EL DEPARTAMENTO,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA
Gerente

Proyectó Aspectos jurídicos: William Lizcano - Abogado-CPS
Revisó Aspectos Jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario
V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2026

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROSÍ

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9585605 de 30 de junio 2026 *"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE MALAGA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"*

El presente informe se elabora para sustentar técnica, administrativa y jurídicamente la modificación del **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 9585605 de 30 de junio 2026**, con fundamento en los fines y principios de la contratación estatal previstos en los artículos 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, en la autonomía de la voluntad contractual reconocida en el artículo 40 ibidem, en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. La modificación deberá constar por escrito, estar debidamente motivada y conservar el objeto, la finalidad pública y las condiciones esenciales del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El derecho fundamental a la salud, reconocido en el ordenamiento jurídico colombiano, requiere para su garantía la implementación de acciones integrales orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión integral del riesgo y fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, bajo enfoques territorial, poblacional, diferencial y de curso de vida.

En este marco, el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), actualmente desarrollado mediante el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), establece la necesidad de implementar intervenciones articuladas dirigidas a las personas, familias y comunidades, considerando los determinantes sociales de la salud y las condiciones particulares de cada territorio.

La Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), definiendo las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales como mecanismos complementarios para responder a las necesidades de salud de la población.

Dentro de estas intervenciones se encuentra el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), entendido como un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades de carácter gratuito, dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad, gestionar riesgos colectivos y fortalecer las capacidades sociales y comunitarias.

El PIC constituye un instrumento estratégico y operativo del Plan Territorial de Salud (PTS), articulado con el Plan de Acción en Salud (PAS), y su implementación debe responder al análisis de situación de salud del territorio, la caracterización poblacional, la identificación de necesidades prioritarias y la concertación con los diferentes actores sociales e institucionales.

De conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales deben garantizar la ejecución de intervenciones colectivas bajo criterios de pertinencia, oportunidad, calidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En este contexto, la Secretaría de Salud Departamental de Santander formuló el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER", orientado a fortalecer la capacidad territorial para desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en los municipios del departamento, especialmente aquellos que requieren concurrencia técnica, administrativa y financiera.

El Departamento de Santander, en cumplimiento de sus competencias legales, adelantó procesos de planeación, priorización y articulación con los municipios del territorio, definiendo intervenciones acordes con las necesidades identificadas mediante el Análisis de Situación de Salud (ASIS), el Plan Territorial de Salud y demás instrumentos de planeación.

Dentro del desarrollo del **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 9585605 de 30 de junio 2026**, la supervisión efectuó seguimiento técnico, administrativo y financiero a las actividades contratadas, evidenciando la necesidad de realizar ajustes operativos y territoriales en actividades específicas. Los ajustes se relacionan con la ampliación o precisión de la cobertura territorial y la flexibilización de aspectos de programación y alcance temático, sin alterar el valor total del contrato.

El ajuste propuesto responde a las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual y tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa, mejorar la cobertura y garantizar la adecuada ejecución de las actividades, productos y soportes previstos, conforme a las necesidades identificadas en el territorio y al plazo contractual disponible.

La modificación planteada no implica variación del objeto contractual ni de la finalidad pública perseguida. Corresponde a una adecuación técnica, operativa y territorial de actividades específicas para asegurar su ejecución oportuna y verificable, sin generar adición ni disminución del valor total del contrato.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente informe tiene como finalidad sustentar la suscripción de un modificatorio al Contrato Interadministrativo **No. CO1.PCCNTR. 9585605 de 30 de junio 2026** celebrado entre el Departamento de Santander y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA, cuyo objeto contractual corresponde a:

"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE MALAGA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".

La modificación tiene como propósito ajustar condiciones operativas de actividades inicialmente pactadas la flexibilización de ajustes de la programación en la frecuencia de intervención de las Actividades No. 10, 12, 15, 17 y 18; ampliación en el abordaje de los diferentes tipos de cáncer identificados como prioritarios en cada territorio manteniendo el objeto, las metas esenciales y el valor total del contrato de la actividad N° 18.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

3.1. Justificación técnica

Durante el seguimiento realizado por la supervisión del **Contrato No. CO1.PCCNTR. 9585605 de 30 de junio 2026** se revisó el avance de las actividades contratadas y las condiciones reales de implementación. Como resultado, se identificó la necesidad de ajustar la forma de ejecución de actividades específicas para fortalecer la capacidad operativa, la cobertura territorial, la programación y la pertinencia de las intervenciones, sin modificar el objeto contractual ni el valor total pactado.

El análisis técnico no evidencia una reducción general de las cantidades contratadas. Los ajustes propuestos se concentran en: i) flexibilizar la programación en la frecuencia de intervención de las Actividades No. 10, 12, 15, 17 y 18; ii) ampliación en el abordaje de los diferentes tipos de cáncer identificados como prioritarios en cada territorio manteniendo el objeto, las metas esenciales y el valor total del contrato de la actividad N° 18

El ajuste busca asegurar correspondencia entre las condiciones reales de ejecución, las actividades, los productos, los soportes y los recursos contractualmente previstos, facilitando el seguimiento de la supervisión y la trazabilidad de la ejecución.

La presente modificación conserva los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y mantiene la orientación del contrato hacia el fortalecimiento de las acciones colectivas de salud pública en el municipio de Málaga.

3.2. Justificación jurídica

La modificación contractual se fundamenta en los fines y principios de la contratación estatal, especialmente los previstos en los artículos 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como en la autonomía de la voluntad reconocida en el artículo 40 de la misma ley, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias. Toda modificación debe encontrarse debidamente motivada, responder a una necesidad real y cierta de la ejecución, formalizarse por escrito dentro de la vigencia contractual y respetar el objeto y la finalidad pública del contrato.

En ejercicio del deber de dirección, vigilancia y control de la ejecución contractual, la entidad contratante, a través de la supervisión, revisó el desarrollo de las obligaciones pactadas y documentó las condiciones técnicas que justifican los ajustes propuestos, con el propósito de facilitar la adecuada ejecución del contrato y la correcta destinación de los recursos públicos.

La modificación propuesta corresponde a una adecuación técnica, operativa y territorial derivada de las condiciones verificadas durante la ejecución. No incorpora prestaciones ajenas al objeto contractual ni modifica la naturaleza del contrato; por el contrario, precisa la forma de ejecución de actividades ya pactadas, mantiene los valores contratados y fortalece la posibilidad de cumplir oportunamente las metas y productos previstos.

El ajuste contractual busca garantizar la correspondencia entre las actividades efectivamente desarrolladas, los productos y soportes exigidos y la contraprestación económica reconocida. En consecuencia, cualquier reconocimiento económico deberá corresponder a actividades efectivamente ejecutadas, debidamente soportadas y verificadas por la supervisión, conforme a las condiciones del contrato.

En este sentido, la modificación constituye una medida de gestión contractual orientada a garantizar el cumplimiento del interés general, la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación y la obtención de los resultados esperados dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

De igual manera, se deja constancia de que la presente modificación:

No cambia el objeto del contrato interadministrativo.
No modifica la finalidad pública del proyecto.
No altera la población objeto de las intervenciones.
No desconoce los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.
No afecta las metas esenciales establecidas en el proyecto.
No genera adición ni disminución del valor total del contrato.
No autoriza reconocimientos económicos adicionales por fuera de las actividades, horas, productos, soportes y valores contractualmente previstos.

Como resultado del análisis técnico y financiero efectuado por la supervisión del contrato, se identificó la necesidad de ajustar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 10

Denominación inicial: Realizar Educación para la promoción de la salud, con fortalecimiento de enfoque de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, en el entorno educativo del ámbito urbano.

Condición inicial:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO: Especificaciones técnica de la actividad
"Realizar dieciocho (18) sesiones de dos (2) horas cada una, con el mismo grupo, **máximo una semanal,** se recomienda utilizar como herramienta de trabajo, los lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran los enfoques de género, de derechos y diferencial, para lo cual deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, afiches y utilizar los kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida", como herramientas que facilitan el aprendizaje y la comprensión de los temas a tratar. Temas sugeridos: Sexualidad, Sexo, Género, Roles de Género, Orientaciones sexuales, Enfoque de derechos, Enfoque diferencial, Prevención de la violencia sexual, prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, Derechos sexuales y Derechos reproductivos. **Soportes:** actas de reuniones,

registros fotográficos, cronogramas, soportes de las convocatorias, registro de asistencia por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural de la Gobernación de Santander en físico y en el link de reporte generado por el grupo de Promoción y Prevención."

CUADRO PRESUPUESTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INSUMOS	kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida	KIT	$ 90,000.00	18	$ 1,620,000.00

Condición modificada:

ANEXO TÉCNICO: **Especificaciones técnica de la actividad**
"Realizar dieciocho (18) sesiones de dos (2) horas cada una, con el mismo grupo, **máximo tres semanales,** se recomienda utilizar como herramienta de trabajo, los lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran los enfoques de género, de derechos y diferencial, para lo cual deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, afiches y utilizar los kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida", como herramientas que facilitan el aprendizaje y la comprensión de los temas a tratar. Temas sugeridos: Sexualidad, Sexo, Género, Roles de Género, Orientaciones sexuales, Enfoque de derechos, Enfoque diferencial, Prevención de la violencia sexual, prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, Derechos sexuales y Derechos reproductivos. **Soportes:** actas de reuniones, registros fotográficos, cronogramas, soportes de las convocatorias, registro de asistencia por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural de la Gobernación de Santander en físico y en el link de reporte generado por el grupo de Promoción y Prevención."

CUADRO DE PRESUPUESTO: se realiza la modificación de la Unidad, por "Global", dejando claridad que solo es un (1) kit por la actividad.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INSUMOS	kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida	**Global**	$ 90,000.00	18	$ 1,620,000.00

Justificación de la modificación de la actividad
De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció:

ANEXO TÉCNICO: **Especificaciones técnica de la actividad**
La necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar la frecuencia prevista de "máximo una (1) semanal" a "máximo tres (3) semanales".

Lo anterior se fundamenta en el corto plazo establecido para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario intensificar y desarrollar la actividad de manera continua, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual.

En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá disponer de una frecuencia de ejecución acorde con el tiempo efectivamente disponible y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de los **dos (2) ciclos educativos** contemplados.

CUADRO DE PRESUPUESTO

Se realiza el ajuste de la unidad de medida a **"Global",** dejando claridad de que corresponde a un (1) solo kit por actividad. Lo anterior, debido a que por un error involuntario se registró la unidad como "Kit"; por tanto, se especifica que a medida que se ejecutan las sesiones educativas, se genera el valor porcentual correspondiente del valor total del kit según el avance de la actividad.

La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

ACTIVIDAD 12

Denominación inicial: Brindar Información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano

Condición inicial: Realizar cinco (5) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de agosto, septiembre , noviembre y diciembre: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros. Soportes: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico.

Condición modificada: Realizar cinco (5) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros. Soportes: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico.

Justificación de la modificación de la actividad

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar los meses previstos para la realización de las movilizaciones pasando de "mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre" a "septiembre, octubre, noviembre y diciembre".

Lo anterior se fundamenta en que el contrato fue legalizado de manera tardía para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario reprogramar los meses de realización de las movilizaciones con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual.

En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá desarrollar las actividades durante los meses efectivamente disponible para la ejecución contractual y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las cinco **(5) movilizaciones** contempladas.

ACTIVIDAD No. 15

Denominación inicial: "Identificar, fortalecer y conformar redes comunitarias con enfoque ENGAGE TB, en el ámbito urbano, entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida"

Condición inicial: " Desarrollar con los integrantes de red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE (según el manual de capacitación de ENGAGE de la OMS) desarrollando los 10 módulos (desarrollar 1 modulo semanal), Certificar a los miembros de la red que cumplieron con el 80% del desarrollo de los módulos del manual de capacitación ENGAGE en el municipio, Soportes: a) Acta de capacitación ,lista de asistencia y evidencias fotográficas por modulo, acta y listado de las personas certificadas en la estrategia ENGAGE , evidencias fotográficas de acto de certificación., Producto: a) Entregar mensualmente los soportes de ejecución de la capacitación ENGAGE por modulo finalizado b) lista de asistencia c) evidencias fotográficas."

Condición modificada: " Desarrollar con los integrantes de red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE , según el manual de capacitación de ENGAGE de la OMS) desarrollando los 10 módulos , Certificar a los miembros de la red que cumplieron con el 80% del desarrollo de los módulos del manual de capacitación ENGAGE en el municipio, Soportes: a) Acta de capacitación ,lista de asistencia y evidencias fotográficas por modulo, acta y listado de las personas certificadas en la estrategia ENGAGE , evidencias fotográficas de acto de certificación., Producto: a) Entregar mensualmente los soportes de ejecución de la capacitación ENGAGE por modulo finalizado b) lista de asistencia c) evidencias fotográficas.

Justificación de la modificación de la actividad

De acuerdo con la revisión y análisis efectuado por el supervisor, se evidenció la necesidad de ajustar la actividad suprimiendo la palabra semanal, debido al corto tiempo de ejecución contratado, por lo que es necesario realizar la actividad de manera continua e intensiva para la conformación de la Red ENGAGE de manera oportuna y eficiente.
La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

ACTIVIDAD 17

Denominación inicial: Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez

Condición inicial: "Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán **máximo 1 semanal** de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. Soportes: a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.

Condición modificada: "Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán **máximo 3 semanales** de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una

estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. Soportes: a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.

Justificación de la modificación de la actividad

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar la frecuencia prevista de "máximo una (1) semanal" a "máximo tres (3) semanales".
Lo anterior se fundamenta en el corto plazo establecido para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario intensificar y desarrollar la actividad de manera continua, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual.
En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá disponer de una frecuencia de ejecución acorde con el tiempo efectivamente disponible y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de los **dos (2) ciclos educativos** contemplados.

La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

ACTIVIDAD 18

Denominación inicial: Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida

Condición inicial:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO: Especificaciones técnica de la actividad
Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo.

CUADRO DE PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 18	Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales **quincenalmente** o en fechas especiales de la agenda provincial.	Estrategia de información	$ 477.496,00	10	$ 4.774.960,00

Condición modificada: "
ANEXO TÉCNICO: **Especificaciones técnica de la actividad**

Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon y **otros tipos de cáncer de acuerdo a la morbimortalidad del municipio**. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo.

CUADRO DE PRESUPUESTO: se suprime la palabra quincenalmente y se agrega la palabra preferiblemente

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 18	Desarrollar estrategias de información para la prevención de los	Estrategia de información	$ 477.496,00	10	$ 4.774.960,00

	diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales **Preferiblemente** en fechas especiales de la agenda provincial.				

Justificación de la modificación de la actividad

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció:

ANEXO TÉCNICO: **Especificaciones técnica de la actividad** Se agrega "y otros tipos de cáncer de acuerdo a la morbimortalidad del municipio, con el propósito de ampliar el abordaje de los diferentes tipos de cáncer identificados como prioritarios en cada territorio.
Lo anterior se fundamenta en la necesidad de que las acciones de promoción, prevención, detección temprana y gestión del riesgo respondan de manera pertinente a las condiciones y necesidades particulares de cada municipio. Esta ampliación se sustenta en las manifestaciones realizadas por algunos municipios, quienes expresaron la necesidad de incluir otros tipos de cáncer, teniendo en cuenta los casos registrados y el comportamiento de los indicadores de morbimortalidad en su territorio.
En este sentido, la inclusión de "otros tipos de cáncer" permitirá orientar las acciones de manera más oportuna y acorde con el perfil epidemiológico de cada municipio, favoreciendo una respuesta integral, pertinente y ajustada a las necesidades identificadas en la población.

CUADRO DE PRESUPUESTO: se suprime la palabra quincenalmente y se agrega la palabra preferiblemente. En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá disponer de una frecuencia de ejecución acorde con el tiempo efectivamente disponible y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las 10 estrategias de información contemplados.

La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del Contrato Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.9585605 de 30 de junio 2026** es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($240,045,022.92).

La presente modificación no disminuye ni adiciona el valor total del contrato, que se mantiene en DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($240,045,022.92). La ESE deberá orientar su capacidad técnica, administrativa y operativa a procurar la mayor ejecución posible de las actividades y recursos contratados dentro del objeto, las condiciones técnicas y la estructura económica pactada. Al cierre se determinará el valor efectivamente ejecutado y certificado por la supervisión y, de existir saldos no ejecutados, se aplicará el tratamiento contractual y presupuestal correspondiente, incluido su reintegro cuando haya lugar.

5. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. No obstante, deberá verificarse lo pactado en el contrato y, en caso de existir garantías, efectuar los ajustes que resulten necesarios de acuerdo con el contenido definitivo del modificatorio.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

De acuerdo con el análisis técnico, administrativo y jurídico realizado, se considera conveniente y procedente la suscripción del modificatorio al Contrato Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.9585605 de 30 de junio 2026**, celebrado entre el Departamento de Santander y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA, cuyo objeto corresponde a: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE MALAGA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"**

La presente modificación no altera el objeto contractual, la finalidad pública, la población objeto ni el valor total del contrato. Su alcance se circunscribe a: i) flexibilizar la programación en la frecuencia de intervención de las Actividades No. 10, 12, 15, 17 y 18; ii) ampliación en el abordaje de los diferentes tipos de cáncer identificados como prioritarios en cada territorio manteniendo el objeto, las metas esenciales y el valor total del contrato de la actividad N° 18. En todos los casos, la ejecución deberá quedar debidamente soportada y sometida a verificación de la supervisión.

DIANA MIREYA CUADROS PICON
Directora Salud Integral

Proyectó: Ayde Alexandra Lopez Sanchez- Referente ECNT

Marlen Sildary Mogollon Jaimes- Referente SSR

Mayte Gicela González Méndez-Referente Maternidad Segura

Magda Liliana Bermon- Referente TB y Hansen

Revisó:

Yairis Vásquez Gómez
-Supervisora del contrato